

RECOMENDACIÓN DE ICCAT PARA ESTABLECER UN GRUPO DE TRABAJO *AD HOC* SOBRE DISPOSITIVOS DE CONCENTRACIÓN DE PECES (DCP)

RECONOCIENDO el creciente uso de DCP en las pesquerías de ICCAT, especialmente en las de túnidos tropicales, y el impacto que esto podría tener en la composición por especies y en las tasas de captura fortuita;

RECORDANDO las recomendaciones del Comité Permanente de Investigación y Estadísticas (SCRS) para mejorar la recopilación de datos en las pesquerías que se realizan en asociación con DCP, lo que incluye objetos que podrían afectar a las concentraciones de peces, y para mejorar las formas de utilizar esta información en el proceso de evaluación de stocks;

TENIENDO EN CUENTA las medidas sobre comunicación y seguimiento, control y vigilancia relacionadas con las actividades pesqueras llevadas a cabo en asociación con DCP incluidas en la Recomendación 14-01;

OBSERVANDO la necesidad de evaluar las consecuencias de los avances tecnológicos de los DCP para futuras opciones de ordenación relacionadas con los DCP;

RECONOCIENDO que, en respuesta a una recomendación del SCRS, la Comisión creó en 2014 un Grupo de trabajo *ad hoc* sobre DCP, compuesto por científicos, gestores pesqueros, administradores de la industria pesquera y otras partes interesadas, que fue establecido mediante la Recomendación 14-03 y que celebró su primera reunión en 2015;

RECONOCIENDO los beneficios de la colaboración entre el Grupo de trabajo *ad hoc* de ICCAT sobre DCP y los Grupos de trabajo sobre DCP de otras OROP de túnidos para armonizar el progreso en la búsqueda de soluciones a los temas relacionados con los DCP que son comunes a todas las OROP de túnidos;

TENIENDO EN CUENTA las discusiones y conclusiones preliminares de la reunión de 2015 del Grupo de trabajo *ad hoc* de ICCAT sobre DCP;

LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO
RECOMIENDA LO SIGUIENTE:

- 1 Se establecerá un Grupo de trabajo *ad hoc* con los siguientes términos de referencia:
 - a) Evaluar el uso de DCP en las pesquerías de túnidos tropicales de ICCAT, lo que incluye estimando el número actual y pasado y los diferentes tipos de boyas y DCP utilizados en las pesquerías de túnidos tropicales de ICCAT, y estudiar formas de mejorar el uso de la información relacionada con los DCP en el proceso de evaluación de stocks, lo que incluye para cuantificar el esfuerzo asociado con este tipo de pesquería.
 - b) Con el fin de identificar lagunas en los datos, examinar la información proporcionada por las CPC de conformidad con las disposiciones relacionadas con los DCP en las medidas de conservación y ordenación de ICCAT pertinentes.
 - c) Evaluar la contribución relativa de los DCP a la mortalidad por pesca global en las pesquerías de túnidos tropicales de ICCAT.
 - d) Evaluar los avances en la tecnología relacionada con los DCP, lo que incluye respecto a:
 - Mejoras tecnológicas en relación con la mortalidad por pesca;
 - Marcado e identificación de los DCP y las boyas como una herramienta para vigilar, hacer un seguimiento y controlar los DCP.
 - Reducir el impacto ecológico de los DCP mediante un mejor diseño, como por ejemplo utilizando DCP no enmallantes y material biodegradable.

- e) Identificar opciones de ordenación y normas comunes para la ordenación de los DCP, lo que incluye componentes de los planes de ordenación de DCP, la regulación de los límites de plantado, las características y uso de los DCP, como el marcado, y las actividades de los buques de apoyo, y evaluar sus consecuencias en las especies gestionadas por ICCAT y en los ecosistemas pelágicos, basándose en el asesoramiento científico y en el enfoque precautorio. Esto debería tener en cuenta todos los componentes de la mortalidad por pesca, los métodos mediante los que la pesca con DCP ha aumentado la capacidad de un buque de capturar peces, así como los elementos socioeconómicos, con el objetivo de facilitar a la Comisión recomendaciones eficaces para la ordenación de los DCP en las pesquerías de túnidos tropicales.
 - f) Identificar y evaluar opciones para la recuperación de los DCP y determinar plazos para ello con el fin de garantizar una ordenación adecuada del medio ambiente marino.
- 2 La segunda reunión de este Grupo de trabajo *ad hoc* tendrá lugar en 2016, en asociación con la Reunión de preparación de datos sobre rabil.
 - 3 El Grupo de trabajo *ad hoc* informará sobre su trabajo con miras a recomendar la adopción de medidas adecuadas como muy tarde en la reunión de la Comisión de 2016.
 - 4 La Comisión de ICCAT, en su reunión anual de 2016, examinará los progresos del Grupo de trabajo *ad hoc*, así como los resultados obtenidos, identificará tareas prioritarias y evaluará si es necesaria su continuación.
 - 5 El Grupo de trabajo *ad hoc* estará presidido por el Presidente de la Subcomisión 1 y el Presidente del SCRS. Los Presidentes del Grupo de trabajo *ad hoc* deberían coordinarse para establecer procedimientos con el fin de garantizar un intercambio completo y abierto entre los participantes.
 - 6 La estructura de las reuniones incluirá un foro/diálogo abierto entre científicos, gestores pesqueros, representantes de la industria y otras partes interesadas. Las Recomendaciones a la Comisión se elaborarán mediante sesiones del Grupo de trabajo *ad hoc*, que deberán asegurar una presencia equilibrada y una participación activa de científicos y gestores.
 - 7 La Secretaría de ICCAT debería trabajar con las Secretarías de otras OROP de túnidos en las que se hayan establecido Grupos de trabajo sobre DCP para fomentar la colaboración entre estos grupos, lo que incluye mediante la organización de una sesión conjunta en 2016 con las OROP de túnidos interesadas.
 - 8 Esta Recomendación deroga y sustituye a la Recomendación 14-03.